



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2015	00189	00
EJECUTANTE	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.						
EJECUTADO	MARSEBA GESTION EMPRESARIAL LTDA. NIT 900272883						
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR						

En el proceso ejecutivo laboral singular promovido por las partes relacionadas, procede el despacho a resolver la solicitud del 26 de septiembre de 2022, mediante el cual el apoderado de la parte ejecutante, solicita requerir a la entidad bancaria Av Villas a fin de que brinde respuesta al oficio No. 743 de 2018 a fin de que informen el trámite dado, ya que a la fecha no se ha pronunciado.

Al respecto, habrá de informar al memorialista, que fruto de la medida cautelar decretada y perfeccionada por la entidad bancaria Av Villas, fue la constitución del depósito judicial No.413230003052657 en la fecha 31/05/2018 por suma de \$712.014, de la cual se emitió orden de pago en favor de la entidad que representa por auto del 24/08/2021, como se observa a fls. 136 del expediente digital.

De esta manera entonces, podemos establecer que la entidad AV VILLAS brindó respuesta implícita a la medida de embargo, y efectuó el perfeccionamiento de la misma, al proceder con la constitución del depósito judicial por la suma de dineros ordenados entregar.

Así entonces, no resulta procedente atender la solicitud del apoderado de la parte actora y se le insta a que revise los procesos antes de formular cualquier solicitud.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ffda8312063b2996eb8cf760854f5872a189270aafd2a71008f81b27c1310e**

Documento generado en 27/09/2022 01:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>